

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0111-R

Quito, D.M., 21 de diciembre de 2023

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

EL COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 227 ibídem, establece: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, el artículo 288 ibídem, expresamente señala: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el artículo 33, literal c) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, al referirse a la Declaratoria de Procedimiento Desierto, señala: *“(…) c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada”*; así mismo, el inciso segundo, dispone que: *“(…) Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura (…)”*;

Que, el artículo 35 ibídem, con relación a adjudicatarios fallidos en su inciso final establece: *“...Si no es posible adjudicar el contrato al oferente según el orden de prelación, el procedimiento será declarado desierto por oferta fallida; en dicha declaratoria deberá constar de forma motivada los justificativos para la no adjudicación al segundo lugar.”*; concordante con el inciso final del artículo 90 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022, el Brigadier General (SP) William Edwar Birkett Mortola, Ex Director General de Aviación Civil, expidió el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública, incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en el artículo 6: *“Sin perjuicio de las atribuciones y facultades que dispone la Máxima Autoridad, el Director General de Aviación Civil, delega las atribuciones y facultades previstas en la LOSNCP, en su RGLOSNC, Resoluciones emitidas por el SERCOP y demás normativa conexas, para autorizar el inicio de los diferentes procedimientos de contratación pública, así como para gestionar y suscribir todos los actos administrativos, actos de simple administración, garantías y documentos inherentes a las fases preparatoria, precontractual, contractual o de ejecución del contrato y de evaluación, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en los procedimientos: Dinámicos, de Régimen Común, de Régimen Especial y Procedimientos Especiales, excepto los Procedimientos de contratación en situación de emergencia, para la adquisición de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios, consultoría, incluidos los de arrendamiento (calidad de arrendador o arrendataria) de acuerdo al siguiente detalle: 6.3.- Al (o la) señor (a) COORDINADOR (A) GENERAL ADMINISTRATIVO (A) FINANCIERO (A); las contrataciones cuyo presupuesto referencial sea mayor al (PIE x 0,0000002) y menor o igual al (PIE x 0,000022), correspondientes a las Gestiones de Nivel Central.”*;

Que, mediante Acción de Personal Nro. RRHH-2023-0969 de 31 de julio de 2023, el Brigadier General (SP)

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0111-R

Quito, D.M., 21 de diciembre de 2023

William Edwar Birkett Mortola, Ex Director General de Aviación Civil, resolvió otorgar nombramiento de libre remoción al Ing. Oscar Vinicio Gómez Prado, en calidad de Coordinador General Administrativo Financiero, a partir del 01 de agosto de 2023;

Que, previo los informes y los estudios respectivos, el Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola, Subdirector General de Aviación Civil, facultado en la delegación constante en la Resolución Nro. DGAC-SGAC-2023-0008-R de 23 de agosto de 2023, resolvió: "...**Autorizar** el inicio del procedimiento de Menor Cuantía de Obras signado con el código Nro. MCO-DGAC-002-2023, para la CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DEL TERMINAL AÉREO DEL AEROPUERTO CRNL. CARLOS CONCHA TORRES – ESMERALDAS de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública; con un presupuesto referencial de USD. 36, 755.72 (TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 72/100 CTVS), sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), con un plazo de ejecución de 30 días, contados desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, previa disponibilidad del anticipo", aprobó los pliegos, y designó a la Arq. María Elizabeth Palacios Obando, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 2, a fin de que lleve adelante este proceso, facultándole para que realice cada una de las etapas que deban efectuarse, previo a la adjudicación, debiendo poner en conocimiento del Delegado de la Máxima Autoridad el informe de ejecución del proceso en el que constará la recomendación expresa que corresponda;

Que, el proceso de Menor Cuantía de Obras signado con el código Nro. MCO-DGAC-002-2023, para la CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DEL TERMINAL AÉREO DEL AEROPUERTO CRNL. CARLOS CONCHA TORRES – ESMERALDAS, fue publicado el 24 de agosto de 2023, en el Portal de COMPRASPÚBLICAS;

Que, mediante ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS suscrita el 29 de septiembre de 2023 por la Arq. María Elizabeth Palacios Obando, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 2, servidora designada para llevar adelante el proceso, en la cual en lo pertinente señala:

IX. HABILITACIÓN Y DESHABILITACIÓN DE OFERTAS

Por lo expuesto y en cumplimiento al artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se procede con la habilitación del siguiente oferente para el sorteo público a través del portal informático del SERCOP:

Ord	Oferente	RUC
1	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CUEROGOL S.A.	0891780222001
2	ING. JUAN PALEMÓN ZAMORA GARCÍA.	1303263360001
3	CONSORCIO ESMERALDAS.	0803566462001
4	JORGE LUIS VALENCIA DÍAZ	0802099762001
5	CRISTHIAN FABIAN CEVALLOS SANTANA	1307795136001
6	KLAUS JOSE CHICA VIVAR	0801384090001
7	COMPAÑIA CONSTRUCTORA CARCAINELCAST S.A.	0891744013001
8	MAPROCON.SA	0891789769001
9	GIRAFFEES S.A.	0891739435001
10	DIAZ DE LA TORRE CIRO IGNACIO	1301917082001
11	NELSON ENRIQUE BARCIA HIDALGO	0801721432001
12	COMPAÑIA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PLACASTI S.A	0891722745001

Así como a deshabilitar de los siguientes oferentes por incumplir con los requisitos mínimos solicitados en los

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0111-R

Quito, D.M., 21 de diciembre de 2023

pliegos del presente procedimiento

Ord	Oferente	RUC
1	ROBERTO MAURICIO GAMEZ TORRES	080172777001
2	ING. RONNIE LIZARDO RIVAS VALLEJO	0800120503001
3	ESPIN SALTOS DANILO ALBERTO	1703523975001

Que, consta del expediente digital la captura de pantalla del portal informático del SERCOP, de 29 de septiembre de 2023, en el cual se evidencia el resultado de la selección del proveedor a través de la herramienta del Sistema Nacional de Contratación Pública, la cual de manera aleatoria adjudica el presente procedimiento a favor del proveedor:

Ord.	Proveedor adjudicado	RUC
1	CRISTHIAN FABIAN CEVALLOS SANTANA	1307795136001

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-IIAE-2023-0220-M de 03 de octubre de 2023, la Arq. María Elizabeth Palacios Obando, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 2, servidora designada para llevar adelante el proceso, remitió al Ing. Oscar Vinicio Gómez Prado, Coordinador General Administrativo Financiero, el Informe de Recomendación de Adjudicación Procedimiento MCO-DGAC-002-2023, indicando en lo pertinente:

“... III. SORTEO PÚBLICO

Una vez realizado en el portal institucional del SERCOP, el sorteo público, el sistema informático determino como ganador al oferente: CRISTHIAN FABIAN CEVALLOS SANTANA con RUC: 1307795136001

IV. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, me permito recomendar de forma expresa la adjudicación del contrato para la “CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DEL TERMINAL AÉREO DEL AEROPUERTO CRNL. CARLOS CONCHA TORRES – ESMERALDAS”, relacionado con el procedimiento de Menor Cuantía de Obras MCO-DGAC-002-2023, al oferente CRISTHIAN FABIAN CEVALLOS SANTANA, por el valor de USD 36.755,72 (TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 72/100 CTVS), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con un plazo de ejecución de 30 días, contados desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del Administrador del Contrato.”;

Que, consta del recorrido del Sistema Documental Quipux del Memorando Nro. DGAC-IIAE-2023-0220-M de 03 de octubre de 2023, el Ing. Oscar Vinicio Gómez Prado, Coordinador General Administrativo Financiero, dispuso a la Directora Administrativa: “*Se acoge la recomendación y se Autoriza seguir con el procedimiento de acuerdo a la normativa legal viegente*” (sic);

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0082-R de 19 de octubre de 2023, el Ing. Oscar Vinicio Gómez Prado, Coordinador General Administrativo Financiero, facultado en la delegación constante en la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022 (vigente), resolvió: “... **Acoger** la recomendación constante en el Informe de Recomendación de Adjudicación contenido en el Memorando Nro. DGAC-IIAE-2023-0220-M de 03 de octubre de 2023; y, **Adjudicar** el proceso de Menor Cuantía de Obras, signado con el código Nro. MCO-DGAC-002-2023, para la “CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DEL TERMINAL AÉREO DEL AEROPUERTO CRNL. CARLOS CONCHA TORRES – ESMERALDAS”, al oferente CRISTHIAN FABIAN CEVALLOS SANTANA, por el valor de USD 36.755,72 (TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 72/100 CTVS), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con un plazo de ejecución de

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0111-R

Quito, D.M., 21 de diciembre de 2023

30 días, contados desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del Administrador del Contrato.”;

Que, con Oficio Nro. DGAC-DADM-2023-0433-O de 11 de octubre de 2023, la Mgs. Andrea Arcos Gómez, Directora Administrativa, notificó al Ing. Cristian Fabián Cevallos Santana, la adjudicación del procedimiento de contratación Nro. MCO-DGAC-002-2023, donde además se le solicitó, “... remitir al correo electrónico geovanny.garzon@aviacioncivil.gob.ec dentro del término de tres (3) días, la siguiente documentación:

1. Tabla de cantidades y precios unitarios de cada ítem que sustenten la oferta adjudicada.
2. Certificado de no tener glosas emitido por la CGE.
3. Garantía de buen uso del anticipo.
4. Documentos relacionados con el personal técnico mínimo, la experiencia mínima del personal técnico, el equipo mínimo y la metodología, en concordancia con lo requerido en los pliegos del presente procedimiento. (...);

Que, mediante correo electrónico de 20 de octubre de 2023, el Ing. Cristhian Cevallos Santana, remitió a la Dirección General de Aviación Civil, el Oficio N° 056-CC-2023, en el cual señala que adjunta:

1. Tabla de cantidades y precios unitarios de cada ítem que sustente la oferta adjudicada...
2. Certificado de No tener Glosas en firme emitido por la CGE...”;

Que, mediante correo electrónico de 22 de octubre de 2023, el Ing. Cristhian Cevallos Santana, remitió a la Dirección General de Aviación Civil, el Oficio N° 057-CC-2023, en el cual indica que adjunta los “...documentos relacionados con el personal técnico mínimo, la experiencia mínima del personal técnico, el equipo mínimo y la metodología, en concordancia con lo requerido en los pliegos...”;

Que, con correo electrónico de 27 de octubre de 2023, el Ing. Cristhian Cevallos Santana, remitió a la Dirección General de Aviación Civil, el Oficio N° 059-CC-2023, y la póliza Nro. BU-0643215 como garantía de buen uso del anticipo;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DADM-2023-2911-M de 25 de octubre de 2023, la Mgs. Andrea Arcos Gómez, Directora Administrativa, solicitó a la Arq. María Elizabeth Palacios Obando, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 2, servidora designada para llevar adelante el proceso, lo siguiente: “...proceda con la validación de los documentos presentados por el oferente adjudicado Cevallos Santa Cristhian Fabián (...), en estricto apego a los requisitos mínimos solicitados en los pliegos del procedimiento signado con el código Nro. MCO-DGAC-002-2023.”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-IIAE-2023-0231-M de 30 de octubre de 2023, la Arq. María Elizabeth Palacios Obando, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 2, servidora designada para llevar adelante el proceso, remitió a la Mgs. Andrea Arcos Gómez, Directora Administrativa, la Respuesta - Revisión de documentación del procedimiento Nro. MCO-DGAC-002-2023, en el cual concluyó lo siguiente: “Como responsable designado por la máxima autoridad para llevar a cabo el cumplimiento de la etapa pre contractual del procedimiento Nro. MCO-DGAC-002-2023, se procedió a realizar la revisión respectiva de la documentación presentada, en la cual se ha verificado que **no cumple** con los requisitos previstos en los pliegos del procedimiento.”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DADM-2023-3007-M de 31 de octubre de 2023, la Mgs. Andrea Arcos Gómez, Directora Administrativa, remitió al Ing. Oscar Vinicio Gómez Prado, Coordinador General Administrativo Financiero, la validación y evaluación de los documentos presentados por el Ing. Cristhian Cevallos Santana, los mismos que fueron requeridos con Oficio Nro. DGAC-DADM-2023-0433-O de 11 de octubre de 2023;

Que, mediante Memorandos Nro. DGAC-CGAF-2023-0441-M y Nro. DGAC-CGAF-2023-0446-M de 31 de octubre y 07 de noviembre de 2023, el Ing. Oscar Vinicio Gómez Prado, Coordinador General Administrativo Financiero, comunicó a la Mgs. Rosa Álvarez Rivera, Directora de Asesoría Jurídica, “... que la documentación presentada por el proveedor adjudicado no cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Pliego del

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0111-R

Quito, D.M., 21 de diciembre de 2023

procedimiento que se justificaron con el “FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL”, lo cual ha imposibilitado que este contrato se celebre en el plazo establecido, por causas imputables al Sr. Cristhian Cevallos Santana”; por lo tanto, solicitó: “... se realice las acciones jurídicas que correspondan para que se proceda con la declaración de adjudicatario fallido al Sr. Cristhian Cevallos Santana, puesto que la documentación presentada para la validación del: equipo mínimo requerido, personal técnico mínimo requerido y experiencia del personal técnico, metodología; no cumplen los requisitos mínimos establecidos en el Pliego del Procedimiento de Menor Cuantía de Obra signado con el código Nro. MCO-DGAC-002-2023, lo cual impide que el contrato se celebre dentro del plazo establecido para el efecto.”, siendo el fundamento normativo de esta declaratoria el artículo 90 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 187 a la Normativa Secundaria al Sistema Nacional de Contratación Pública.”;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0096-R de 08 de noviembre de 2023, el Ing. Oscar Gómez Prado, Coordinador General Administrativo Financiero, resolvió: **“Artículo 1.- Declarar Adjudicatario Fallido al ING. CRISTHIAN FABIÁN CEVALLOS SANTANA, con RUC Nro. 1307795136001, y cédula de ciudadanía número 1307795136, dentro del procedimiento signado con el código Nro. MCO-DGAC-002-2023, correspondiente a la “CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DEL TERMINAL AEREO DEL AEROPUERTO CRNL CARLOS CONCHA TORRES – ESMERALDAS”; en virtud de que no cumple con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos del mentado procedimiento, conforme lo determinado en el Memorando Nro. DGAC-IIAE-2023-0231-M de 30 de octubre de 2023, y sus anexos”;**

Que, mediante Memorandos Nro. DGAC-CGAF-2023-0459-M de 16 de noviembre de 2023, el Ing. Oscar Vinicio Gómez Prado, Coordinador General Administrativo Financiero, informó al Ing. Lauro Aquiles Vera Jiménez, Director de Ingeniería Aeroportuaria, que una vez que se resolvió declarar Adjudicatario Fallido al Ing. Cristhian Fabián Cevallos Santana, dentro del procedimiento de contratación de Menor Cuantía de Obra Nro. MCO-DGAC-002-2023; y se procedió con el registro de la Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0096-R de 08 de noviembre de 2023 en el Portal COMPRASPÚBLICAS, por lo que solicitó: *“se proporcione información detallada acerca de la viabilidad técnica y económica para la continuidad del mismo, para de esta forma realizar un nuevo sorteo que determine el oferente a ser adjudicado.”;*

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DINA-2023-2499-M de 22 de noviembre de 2023, el Ing. Lauro Aquiles Vera Jiménez, Director de Ingeniería Aeroportuaria, informó al Ing. Oscar Vinicio Gómez Prado, Coordinador General Administrativo Financiero, *“...que en la reunión que se realizó en la Coordinación General Administrativa Financiera junto con las autoridades se decidió NO CONTINUAR PROCESO, conforme a los lineamientos de CGAF y Dirección Financiera, se indicó que no puede proceder por no existir tiempo suficiente para ejecutar este año fiscal.”;*

Que, mediante DGAC-CGAF-2023-0472-M de 24 de noviembre de 2023, el Ing. Oscar Vinicio Gómez Prado, Coordinador General Administrativo Financiero, solicitó al Ing. Lauro Aquiles Vera Jiménez, Director de Ingeniería Aeroportuaria, que: *“...se requiere una exposición más amplia que incluya la justificación técnica que sustente la decisión de no continuar con el proceso de contratación. Esta justificación técnica deberá abordar los aspectos críticos y los factores determinantes que llevaron a la conclusión de que no existe el tiempo necesario para la ejecución eficaz de las actividades de contratación dentro del presente ejercicio fiscal. Se espera que la justificación técnica proporcione detalles específicos sobre los plazos involucrados en la etapa contractual del proceso de contratación, identificando los posibles obstáculos y restricciones que impiden la ejecución oportuna. Además, se solicita incluir cualquier consideración técnica que haya sido debidamente evaluada en la reunión mencionada, lo que respalde la conclusión de que la continuidad del proceso es inviable en las circunstancias actuales.”;*

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DINA-2023-2535-M de 27 de noviembre de 2023, el Ing. Lauro Aquiles Vera Jiménez, Director de Ingeniería Aeroportuaria, informó al Ing. Oscar Vinicio Gómez Prado, Coordinador General Administrativo Financiero, lo siguiente:

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0111-R

Quito, D.M., 21 de diciembre de 2023

- “El Proveedor por no disponer de documentación completa se declara como Adjudicatario fallido para la CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DEL TERMINAL AEREO DEL AEROPUERTO CRNL. CARLOS CONCHA TORRES - ESMERALDAS con un tiempo establecido de ejecución de 30 días.
- Para proceder con la convocatoria del segundo proveedor y solicitar la documentación habilitante para el proceso, revisión, calificación y aceptación se toma 10 días.
- El tiempo de ejecución de los trabajos es 30 días calendario
- Los trabajos se iniciarían una vez que el contratista tenga acreditado el anticipo.
- Al estar finalizando el mes de noviembre y de acuerdo a coordinaciones, el cierre del ejercicio fiscal estaría previsto en los 15 días de diciembre de 2023.
- Con los antecedentes expuestos y de acuerdo a los lineamientos y coordinaciones realizadas con la Coordinación General Administrativa Financiera y Dirección Financiera se analizó que NO SERIA FACTIBLE continuar el proceso de contratación Nro. MCO-DGAC-002-2023. debido a que NO se alcanzaría proceder con los pagos en este año fiscal 2023 y se quedaría para el próximo año 2024 devengar los valores, lo que significaría cubrir ese presupuesto por parte de la Dirección de Ingeniería y al NO estar presupuestado en el POA 2024 la Dirección de Ingeniería debería ajustar el presupuesto de los mantenimientos de los aeropuertos.

Con lo anteriormente expuesto la Dirección de Ingeniería comunica que NO PROCEDERA a la ejecución del proceso contratación Nro. MCO-DGAC-002-2023, en el año 2023.”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-CGAF-2023-0496-M de 18 de diciembre de 2023, el Ing. Oscar Vinicio Gómez Prado, Coordinador General Administrativo Financiero, solicitó a la Mgs. Rosa Herminia Álvarez Rivera, Directora de Asesoría Jurídica “...se digne disponer a quien corresponda proceda con la elaboración de la Resolución de procedimiento desierto y archivo, del proceso de contratación pública signado con el código Nro. MCO-DGAC-002-2023, correspondiente a la “Contratación del Mantenimiento de la Cubierta del Terminal Aéreo, del Aeropuerto Crnl. Carlos Concha Torres – Esmeraldas”, de acuerdo a lo establecido en el literal c del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el cual establece: “c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. (...)”, consta de la hoja de ruta del Sistema de Gestión Documental Quipux del memorando de la referencia, la disposición dada por la Directora de Asesoría Jurídica, en los siguientes términos: “Favor elaborar Resolución de desierto y archivo, del proceso de contratación pública signado con el código Nro. MCO-DGAC-002-2023, correspondiente a la “Contratación del Mantenimiento de la Cubierta del Terminal Aéreo, del Aeropuerto Crnl. Carlos Concha Torres – Esmeraldas” conforme lo solicitado por el Sr. CGAF.”;

En ejercicio de las atribuciones constantes en el literal c) del artículo 33, y su inciso segundo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el subnumeral 6.3 del artículo 6 de la Resolución DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022; y, Acción de Personal RRHH-2023-0969 de 31 de julio de 2023.

RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar Desierto y Archivo el procedimiento de Menor Cuantía de Obras signado con el código Nro. MCO-DGAC-002-2023, para la CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DEL TERMINAL AEREO DEL AEROPUERTO CRNL. CARLOS CONCHA TORRES – ESMERALDAS, en base a lo previsto en el literal c) del artículo 33 y su inciso segundo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y Memorando Nro. DGAC-DINA-2023-2535-M de 27 de noviembre de 2023.

Artículo 2.- Disponer a la Gestión Administrativa, la publicación de la presente Resolución, y demás documentos relevantes del presente procedimiento en el portal COMPRASPUBLICAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 y 14 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0111-R

Quito, D.M., 21 de diciembre de 2023

Contratación Pública.

Artículo 3.- Disponer a la Gestión de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022.

Artículo 4.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. -

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Oscar Vinicio Gomez Prado
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Referencias:

- DGAC-CGAF-2023-0496-M

Copia:

Señor Ingeniero
Geovanny Javier Garzón Cárdenas
Analista de Proveeduría 2

Señorita Arquitecta
Maria Elizabeth Palacios Obando
Analista de Ingeniería Aeroportuaria 2

Señora Licenciada
Maria Paulina Gonzalez Salcedo
Directora de Comunicación Social

Señor Arquitecto
Franklin Fulton Montero Figueroa
Analista de Ingeniería Aeroportuaria 2

Señora Técnica
Jessie Sandra Garzón Palacios
Oficinista

ll/ao/mv